

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22440** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490/2018, con NIG 1808742120180000367 por auto de de fecha 9-05-2019 se ha declarado en concurso necesario voluntario al deudor LAVANDERÍAS LACHAR SL con CIF-B18730101 y domicilio en Polígono Industrial Salema, Calle Santa Adela, nº 3, CP 18327 Láchar (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditores Andaluces S.L. y como responsable don Miguel Martínez Álvarez, con domicilio CL. San Antón Nº 72 5º Oficina 10, Granada y dirección electrónica miguel@auditoresandaluces.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Barranco Lendinez.

ID: A190028953-1